

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 40 de fecha 7 de marzo de 1996**

SON LAS 08:55 HORAS.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Buenos días, señores Senadores. Con 26 Senadores presentes, damos comienzo a la sesión ordinaria de la fecha.

**SECRETARIO:** II.B.12. Asunción, 31 de enero de 1996. M.H.C.D. Nº 269/96 Señor Presidente: Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES UNA FRACCIÓN DE TERRENO, INDIVIDUALIZADA COMO FINCA Nº 5.870, UBICADA EN VILLA 3 DE FEBRERO DEL CITADO MUNICIPIO", presentado por el Diputado Nacional Silvio Gustavo Ferreira Fernández y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 1995.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

Juan Carlos Ramírez Montalbetti, Presidente. H. Cámara de Diputados. Juan Carlos Rojas Coronel, Secretario Parlamentario.

AL

EXCMO. SEÑOR

PRESIDENTE DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ESC.MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

**SEÑOR SENADOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Pasa a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 7 de fecha 18 de abril de 1996**

SON LAS 09:00 HORAS

**SEÑOR PRESIDENTE:** Con la presencia del quórum legal correspondiente, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de hoy, con la lectura del acta de la sesión anterior.

**SECRETARIO:** II.F.4.e) Asunción, 10 de abril de 1996. Honorable Cámara de Senadores. Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO FINCA Nº 5870 UBICADA EN VILLA TRES DE FEBRERO DEL CITADO MUNICIPIO", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 269 de fecha 31 de enero de 1996.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

AMADO E YAMBAY, *Presidente*. VÍCTOR RODRÍGUEZ B., *Vicepresidente*. MANUEL R. ELIZECHE, *Relator*. *Miembros*: PEDRO PABLO OVELAR, OSVALDO VÁZQUEZ.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se toma nota.*

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 50B de fecha 30 de abril de 1996**

SON LAS 9:00 HORAS

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Buenos días, señores Senadores. Ésta es la continuación de la sesión del jueves pasado que pasó a cuarto intermedio, por lo tanto, corresponde entrar en el cuarto punto del orden del día.*

.....  
*Punto decimotercero del orden del día. PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO FINCA Nº 5.870, UBICADA EN VILLA 3 DE FEBRERO DEL CITADO MUNICIPIO".*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Asunción, 10 de abril de 1996. HONORABLE CÁMARA: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO FINCA Nº 5.870, UBICADA EN VILLA 3 DE FEBRERO DEL CITADO MUNICIPIO", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 269 de fecha 31 de enero de 1996.*

*En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

*Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.*

*Firman: AMADO ENRIQUE YAMBAY, VÍCTOR RODRÍGUEZ BOJANOVICH, MANUEL RAMÓN ELIZECHE, PEDRO PABLO OVELAR, OSVALDO VÁZQUEZ."*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Rodríguez Bojanovich.*

**SEÑOR SENADOR VÍCTOR RODRÍGUEZ BOJANOVICH:** *Gracias, señor Presidente. El proyecto de referencia tiene la aprobación de la Cámara de Diputados, y consiste en la desafectación de un inmueble para su posterior transferencia, a título oneroso, a favor de sus actuales ocupantes.*

*La Municipalidad de Fernando de la Mora considera que la situación planteada es totalmente irreversible, por la ocupación del inmueble por parte de 24 familias, que tiene introducidas importantes mejoras, y hoy día es un barrio totalmente consolidado, razón por la cual la recuperación del mismo para la utilización para el fin al cual está destinada, es decir plaza, resultaría muy oneroso a la institución, ...*

CAMPANILLA

*... aparte de dar lugar a un grave problema social.*

*Lo que se pretende es legalizar una situación de hecho y permitir de alguna manera dar la solución a la problemática de la vivienda.*

*Por estas razones, la comisión aconseja la aprobación del citado proyecto. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Entonces, vamos a poner a votación en general, porque tiene dos artículos, el proyecto en estudio.*

*Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Tratamiento en particular.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Art. 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Fernando de la Mora a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, una fracción de terreno, individualizada como Finca N° 5.870 (destinada inicialmente para la proyección de la Avda. Mariscal López), ubicada en Villa 3 de Febrero del citado Municipio cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:"*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Linderos y dimensiones a la vista de los señores Senadores.*

*A votación el artículo 1º. Mayoría.*

APROBADO

**SECRETARIO GENERAL:** *"Art. 2º.- Lo obtenido por la Municipalidad por la venta del inmueble individualizado como Finca N° 5.870, será destinado exclusivamente para la adquisición de otros inmuebles para espacio verde o plaza".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el artículo 2º, leído.*

*Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 3º.- De forma.*

*Queda sancionado y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.*